



**ESTIMACIONES REVISADAS
PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTO 2020**

NOVIEMBRE 2019

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO	1
PROYECCIONES MACROECONÓMICAS	4
Proyecciones de producto bruto interno y de sus componentes.....	4
Proyecciones de precios	6
PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2020	7
Resultados económico, primario y financiero	7
Gastos	10
Prestaciones sociales.....	10
Gastos en personal.....	13
Subsidios energéticos	15
CAMMESA	15
IEASA	16
Plan Gas.....	18
Intereses de la deuda	19
PROYECCIÓN DE RECURSOS TRIBUTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	20
Proyección de recursos tributarios del Sector Público Nacional 2019.....	20
Proyección de recursos tributarios del Sector Público Nacional 2020.....	22
Distribución de los recursos tributarios 2020	27
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	29
ANEXOS METODOLÓGICOS	32
Metodología utilizada para la proyección de gastos	32
Metodología utilizada para la proyección de recursos	36

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

CUADRO 1. PROYECCIONES DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO Y SUS COMPONENTES 2019 Y 2020.....	5
CUADRO 2. TIPO DE CAMBIO NOMINAL, IPC Y DEFLACTOR DEL PIB 2019 Y 2020	6
CUADRO 3. PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2019-2020	7
CUADRO 4. PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2019-2020	8
CUADRO 5. PROYECCIÓN DEL GASTO EN PRESTACIONES SOCIALES	11
CUADRO 6. PROYECCIÓN DEL ÍNDICE DE MOVILIDAD JUBILATORIA 2020.....	12
CUADRO 7. PROYECCIÓN DEL GASTO EN PERSONAL.....	13
CUADRO 8. PROYECCIÓN DE LA POLÍTICA SALARIAL 2020.....	14
CUADRO 9. PROYECCIÓN DEL GASTO EN SUBSIDIOS ENERGÉTICOS.....	15
CUADRO 10. PROYECCIONES DE IMPORTACIÓN DE GAS NATURAL Y GAS NATURAL LICUADO (GNL).....	17
CUADRO 11. PROYECCIONES DE PRODUCCIÓN INCLUIDA.....	18
CUADRO 12. PROYECCIÓN DEL GASTO EN INTERESES DE LA DEUDA	19
CUADRO 13. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE 2019	19
CUADRO 14. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE 2020	23
GRAFICO 1. COMPOSICIÓN DE LA RECAUDACIÓN 2019 Y 2020.....	25
CUADRO 15. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA REAL DE 2019 Y 2020.....	26
CUADRO 16. DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA NACIONAL.....	27
GRÁFICO 2. PERFIL DE VENCIMIENTOS DE CAPITAL 2020	29
GRAFICO 3. NECESIDADES BRUTAS DE FINANCIAMIENTO.....	30
GRAFICO 4. PERFIL DE VENCIMIENTOS DE CAPITAL 2020 – 2024.....	30

RESUMEN EJECUTIVO

Como un aporte al proceso de discusión legislativa que se llevará a cabo para el análisis y aprobación del Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2020 de la Administración Pública Nacional (APN), la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC) presenta este informe que contiene proyecciones revisadas de las variables macroeconómicas, del cálculo de los ingresos y gastos contenidos en dicho Proyecto, así como de la recaudación tributaria del Sector Público Nacional no Financiero.

Las proyecciones macroeconómicas elaboradas por la OPC fueron construidas tomando en cuenta la información disponible al 31 de octubre en materia de cuentas nacionales, inflación y salarios producida por el INDEC y en base al tipo de cambio del Banco Central de la República Argentina (BCRA). Se proyectan dichas variables para lo que resta del 2019 y el 2020 en base a un modelo de consistencia y tomando en consideración los impactos que se generarían de mantenerse la actual política económica.

En este escenario, el PIB caería 2,9% en 2019 y 2,2% en 2020. El tipo de cambio promedio sería de \$/u\$s 48,3 para 2019 y de \$/u\$s 69,3 para 2020. Respecto a la tasa de inflación, el escenario contempla una variación interanual de 54,9% para diciembre de 2019 (siendo la inflación promedio de 53,9%) y de 46,4% para diciembre 2020 (siendo la inflación promedio de 52,2%).

Con base en dichas proyecciones se recalculan los ingresos y gastos contemplados en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal 2020 y, por tanto, su participación en el PIB, tal como se muestra a continuación.

PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2019-2020

ESCENARIO OPC Y ESCENARIO PP2020; EN % DEL PIB

ESTIMACIONES REVISADAS PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2020

NOVIEMBRE 2019

P. 2

Concepto	OPC		PP2020		OPC vs PP2020 (En p.p. del PIB)	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Ingresos Totales	16,5	16,1	16,4	16,7	0,1	-0,6
Gastos Totales	20,9	20,4	20,3	19,2	0,6	1,2
Gastos Primarios	17,3	16,6	17,0	15,9	0,4	0,6
Resultado Primario	-0,8	-0,5	-0,6	0,8	-0,3	-1,3
Resultado Financiero	-4,4	-4,3	-3,9	-2,5	-0,5	-1,8

FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020

La OPC estima para 2020 un total de recursos de la APN de \$5.092.304 millones (16,1% del PIB), lo que implica 0,6 puntos porcentuales (p.p.) del PIB menos que los \$5.300.062 millones (16,7% del PIB) contemplados en el Proyecto de Ley Presupuesto 2020 (PP2020). Dentro de los recursos totales, se prevé que la recaudación tributaria y los aportes y contribuciones a la Seguridad Social sean de \$4.410.425 millones, lo que representa un 86,6% del total de los recursos.

Por no contar con información suficiente no se proyectan los Ingresos No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios, Transferencias corrientes, Rentas de la propiedad e Ingresos de Capital, adoptándose como criterio las estimaciones del Poder Ejecutivo contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 (PP2020).

Por otro lado, el gasto total de la APN proyectado para 2020 asciende a \$6.459.611 millones, de los cuales \$5.247.218 se destinarían a gastos primarios y \$1.212.392 millones a intereses de la deuda. La proyección de la OPC de los gastos primarios es superior a la prevista en el PP2020 en \$198.093 millones (0,6% del PIB) y en \$175.279 millones (0,6% del PIB) en intereses de la deuda.

Por el lado del gasto se revisan las proyecciones de las erogaciones en personal, prestaciones sociales, subsidios energéticos corrientes e intereses de la deuda, conceptos que representan el 85,9% de los gastos totales de la Administración Nacional estimados para 2020. Para el resto de los conceptos se incluyen las previsiones previstas en el PP2020.

La OPC estima para 2020 un déficit primario de \$154.914 millones (-0,5 % del PIB), que contrasta con el superávit de \$250.939 millones (+0,8% del PIB) proyectado por el PP2020. El déficit financiero alcanzaría a \$1.367.307 millones (-4,3% del PIB), muy superior al previsto en el Proyecto de Presupuesto de \$786.175 millones (-2,5% del PIB).

En el primer semestre del año se concentrará el 73% de los pagos totales de deuda, \$1.531.547 millones en moneda nacional y \$906.348 millones en moneda extranjera.

Para 2020 la OPC proyecta una recaudación tributaria del Sector Público Nacional no Financiero de \$7.144.341 millones. Este valor es \$271.220 millones inferior a la proyección del Proyecto de Presupuesto para el año próximo. Además de la diferencia de escenario macroeconómico, se observan diferencias de supuestos en materia de continuidad de ciertas cuestiones normativas con impacto en la recaudación.

En cuanto a la distribución de los recursos tributarios nacionales, la OPC estima que la Administración Pública Nacional retendrá en 2020 para sí 61,7% de la recaudación (32,7% para las Instituciones de la Seguridad Social, 26,5% para el Tesoro, 1,7% para los Fondos Afectados y 0,8% para los Organismos Descentralizados), mientras que las provincias recibirán 33,5% de la recaudación. El restante 4,7% de los recursos tendrá como destino Otros Entes del Sector Público Nacional no Financiero

PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

OPC

ESTIMACIONES
REVISADAS
PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTO 2020

NOVIEMBRE 2019

P. 4

Las proyecciones macroeconómicas del escenario base de la OPC fueron construidas tomando en cuenta la información disponible al 31 de octubre y en base al criterio que supone la continuidad de la actual política económica y de ingresos y gastos públicos. En este escenario, el Producto Bruto Interno (PIB) caería 2,9% en 2019 y 2,2% en 2020, mientras que el tipo de cambio promedio sería de \$/u\$s 48,3 para 2019 y de \$/u\$s 69,3 para 2020. En el caso de la tasa de inflación, el escenario contempla una variación interanual de 54,9% para diciembre de 2019 (siendo la inflación promedio de 53,9%) y de 46,4% para diciembre 2020 (siendo la inflación promedio de 52,2%).

A efectos de analizar las estimaciones de los agregados fiscales presentadas en el Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2020, la OPC consideró necesaria la elaboración de proyecciones macroeconómicas propias, que contemplen la performance que adoptó la economía en el período reciente.

El abordaje se llevó a cabo en dos niveles.

En primer lugar, se estableció como criterio general efectuar las estimaciones considerando invariante la actual configuración de política económica. Este criterio, denominado “sin cambios de política”, considera que las variables macro evolucionarán según la dinámica que evidenciaron hasta el momento.

En segundo lugar, a efectos de garantizar la consistencia de las estimaciones efectuadas, se trabajó con un esquema basado en las identidades de Cuentas Nacionales, complementado con diversos modelos econométricos de proyección de los componentes de la Demanda Agregada, así como también de la dinámica de precios¹.

A continuación, se presentan las proyecciones de las variables macroeconómicas relevantes que surgen de la aplicación del enfoque mencionado y se contrastan los resultados con las proyecciones contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto

Proyecciones de Producto Bruto Interno y DE SUS Componentes

¹ En este punto resultó fundamental el aporte realizado por los investigadores del Instituto Interdisciplinario de Economía Política (IIEP), dependiente de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

La OPC proyecta para 2019 una caída del Producto Interno Bruto de 2,9%. Esta cifra difiere en 0,3 puntos porcentuales (p.p.) de la expuesta en el Proyecto de Ley de Presupuesto (-2,6%) y se explica por una mayor retracción proyectada del Consumo Privado, compensada parcialmente por una menor caída de la Inversión y un mayor crecimiento de las Exportaciones netas.

En lo que respecta al año 2020, se estima una caída de 2,2% del PIB, cifra inferior en 3,2 p.p. a la contenida en el Proyecto de Ley. Esta previsión sobre la actividad económica se sustenta en el arrastre negativo asociado a la dinámica de 2019 que supone un piso estadísticamente difícil de revertir. Particularmente para la Inversión y el Consumo Privado, la proyección de la OPC contiene una desaceleración de la caída interanual a partir del segundo trimestre de 2020 y un leve crecimiento interanual hacia fines de dicho año.

CUADRO 1

PROYECCIONES DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO Y SUS COMPONENTES 2019 Y 2020

VARIACIÓN % AÑO CONTRA AÑO

Año	Concepto	PBI	Importaciones	Consumo Privado	Consumo Público	Exportaciones	Inversión
2019	PP2020	-2.6	-17.8	-5.7	-2.6	8.4	-23.4
	OPC	-2.9	-18.6	-6.8	-2.6	9.9	-19.0
	Diferencias en puntos porcentuales	-0.3	-0.8	-1.1	0.0	1.5	4.4
2020	PP2020	1.0	1.3	1.4	-3.0	7.0	-4.9
	OPC	-2.2	-3.1	-3.0	-3.0	3.7	-3.9
	Diferencias en puntos porcentuales	-3.2	-4.4	-4.4	0.0	-3.3	1.0

FUENTE: OPC, en base a datos de INDEC y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020

PROYECCIONES DE PRECIOS

En base a la dinámica económica observada entre los meses de agosto y octubre, la OPC proyecta para 2019 un tipo de cambio nominal y una tasa de inflación más elevados que los calculados en la propuesta del Poder Ejecutivo. Por el contrario, la proyección del deflactor del PIB presenta un registro más bajo, explicado por la estimación de un Producto menor.

El tipo de cambio promedio proyectado es levemente mayor al consignado en el Proyecto, mientras que la tasa de inflación diciembre a diciembre y el deflactor del PIB superan las estimaciones presentadas por el Poder Ejecutivo en el PP2020.

CUADRO 2

TIPO DE CAMBIO NOMINAL, IPC Y DEFLACTOR DEL PIB 2019 Y 2020

VARIACIÓN % AÑO CONTRA AÑO

Año	Concepto	Tipo de cambio nominal \$/u\$s (promedio anual)	Variación anual del IPC (dic/dic)	Variación anual del Deflactor del PIB (promedio anual)
2019	PP2020	47.9	52.8	53.0
	OPC	48.3	54.9	51.5
	Diferencias en \$ o en puntos porcentuales	0.4	2.1	-1.5
2020	PP2020	67.1	34.2	43.5
	OPC	69.3	46.4	50.0
	Diferencias en \$ o en puntos porcentuales	2.2	12.2	6.5

FUENTE: OPC, en base a datos de INDEC y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2020

OPC

ESTIMACIONES
REVISADAS
PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTO 2020

NOVIEMBRE 2019

Según estimaciones de la OPC, los recursos totales de la Administración Pública Nacional ascenderían a 16,1% del PIB para 2020 (0,6 p.p. del PIB menor con relación al PP2020). Por su parte, el gasto total representaría un 20,4% del PIB (1,2 p.p. del PIB mayor a la proyección del PP2020). Producto de ello, se proyecta un déficit primario de -0,5 % del PIB, que contrasta con el superávit de 0,8% del PIB proyectado por el PP2020. Por su parte, el resultado financiero sería deficitario: -4,3% del PIB contra -2,5% calculado en el Proyecto de ley.

P. 7

RESULTADOS ECONÓMICO, PRIMARIO Y FINANCIERO

Se estima para la Administración Pública Nacional un monto de recursos totales de \$5.092.304 millones (16,1% del PIB) para 2020, lo que representa un diferencial de 0,6 p.p. del PIB con relación al PP2020, que prevé un total de recursos de \$5.300.062 millones (16,7% del PIB).

El gasto total ascendería a \$6.459.611 millones (20,4% del PIB), superior en 1,2 p.p. del PIB respecto a la proyección del PP2020, de \$6.086.236 millones (19,2% del PIB).

CUADRO 3

PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2019-2020

ESCENARIO OPC Y ESCENARIO PP2020; EN % DEL PIB

Concepto	OPC		PP2020		OPC vs PP2020 (En p.p. del PIB)	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Ingresos Totales	16,5	16,1	16,4	16,7	0,1	-0,6
Gastos Totales	20,9	20,4	20,3	19,2	0,6	1,2
Gastos Primarios	17,3	16,6	17,0	15,9	0,4	0,6
Resultado Primario	-0,8	-0,5	-0,6	0,8	-0,3	-1,3
Resultado Financiero	-4,4	-4,3	-3,9	-2,5	-0,5	-1,8

FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020

Como resultado de la evolución de los recursos y gastos, la OPC estima para 2020 un déficit primario de \$154.914 millones (-0,5 % del PIB), que contrasta con el superávit de \$250.939 millones (+0,8% del PIB) proyectado por el PP2020. Por su parte, se proyecta un resultado deficitario financiero de \$1.367.307 millones (-4,3% del PIB), mientras que el PP2020 proyecta un resultado negativo de \$786.175 millones (-2,5% del PIB).

CUADRO 4

PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2019-2020

EN MILLONES DE \$ Y EN VARIACIONES PORCENTUALES

P. 8

Concepto	OPC		PP2020		OPC vs PP2020	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
					% dif.	% dif.
Ingresos Corrientes	3.439.317	4.914.632	3.463.476	5.122.390	-0,7	-4,1
Tributarios	2.142.410	3.056.535	2.073.843	3.010.381	3,3	1,5
Ap. y Contribuciones SS	992.309	1.353.889	1.085.035	1.607.802	-8,5	-15,8
Ingresos no Tributarios	80.507	153.832	80.507	153.832		
Vta. de Bs. y Servicios	5.234	7.736	5.234	7.736		
Transferencias corrientes	13.311	9.207	13.311	9.207		
Rentas de la propiedad (*)	205.546	333.432	205.546	333.432		
Gastos Corrientes	4.277.332	6.207.695	4.215.515	5.834.320	1,5	6,4
Prestaciones Sociales	2.278.263	3.340.183	2.262.836	3.244.775	0,7	2,9
Jubilaciones y Pensiones	1.672.163	2.481.756	1.672.137	2.440.639	0,0	1,7
AAFF	262.943	386.855	272.091	376.050	-3,4	2,9
PNC	169.380	242.520	159.651	223.449	6,1	8,5
Prestaciones del INSSJP	58.386	91.006	57.459	83.605	1,6	8,9
Otros Programas	115.391	138.045	101.498	121.031	13,7	14,1
Subsidios Económicos	374.865	485.412	363.053	386.803	3,2	25,5
Energía	278.612	379.252	266.800	280.643	4,4	35,1
Transporte	93.550	103.243	93.550	103.243		
Otras funciones	2.703	2.917	2.703	2.917		
Gs. de func. y otros	572.447	791.792	571.182	787.714	0,2	0,5
Salarios	445.771	619.412	444.506	615.334	0,3	0,7
Otros gastos. de func.	126.676	172.381	126.676	172.381		
Transferencias a Provincias	104.314	120.562	104.314	120.562		
Otros Gastos Corrientes	186.338	257.352	186.338	257.352		
Intereses Netos (**)	761.105	1.212.392	727.793	1.037.113	4,6	16,9
Resultado Económico	-838.015	-1.293.063	-752.124	-711.931	11,4	81,6
Ingresos de capital	105.928	177.672	105.928	177.672		
Gastos de Capital	205.156	251.916	205.156	251.916		

Ingresos Totales	3.545.245	5.092.304	3.569.404	5.300.062	-0,7	-3,9
Gastos Totales	4.482.487	6.459.611	4.420.671	6.086.236	1,4	6,1
Gastos Primarios	3.721.382	5.247.218	3.692.878	5.049.123	0,8	3,9
Resultado Primario	-176.138	-154.914	-123.475	250.939	42,6	-161,7
Resultado Financiero	-937.243	-1.367.307	-851.268	-786.175	10,1	73,9

(*) Excluye las rentas de la propiedad generadas por el BCRA y las generadas por activos de la Administración Nacional en posesión del FGS y otros Intra Administración Nacional.

(**) Excluye intereses pagados Intra Administración Nacional.

Nota: por no contar con información suficiente, no se proyectó ciertos rubros de ingresos y gastos.

FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

Los recursos de la APN proyectados bajo el escenario macroeconómico propio contemplan para 2020 un monto de recaudación tributaria y aportes contribuciones de la seguridad social de \$4.410.425 millones, lo que representa un 86,6% de los recursos totales (\$5.092.304 millones)². La proyección de la OPC es inferior a la del PP2020 en \$207.758 millones, lo que implicaría una diferencia de 3,9%.

Considerando el escenario OPC el total de gastos proyectados para 2020 asciende a \$6.459.611 millones, de los cuales \$5.247.218 millones corresponden a gastos primarios y \$1.212.392 millones a intereses de la deuda. La estimación de los gastos primarios resulta \$198.095 millones superior a la del PP2020 (3,9%), mientras que la diferencia en concepto de intereses asciende a \$175.279 millones (16,9%).

La mayor proyección de los gastos por parte de la OPC respecto a las cifras contenidas en el PP2020, se explican en un 46,9% por intereses de la deuda (\$175.279 millones), 26,4% por los subsidios corrientes energéticos (\$98.609 millones), 25,6% por prestaciones sociales (\$95.408 millones) y 1,1% por salarios (\$4.078 millones).

² Por no contar con información suficiente no se proyectaron los siguientes rubros de recursos: ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios, transferencias corrientes, rentas de la propiedad e ingresos de capital.

No se incluyen en este agregado las rentas de la propiedad generadas en utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA) transferidas al Tesoro Nacional ni las generadas por activos de la Administración Nacional en posesión del FGS y otros organismos del Sector Público.

Para un análisis de la recaudación tributaria y de aportes y contribuciones de la Seguridad Social del Sector Público Nacional No Financiero, ver capítulo Recaudación Tributaria y de la Seguridad Social.

GASTOS

Se proyectan los gastos en personal, prestaciones sociales, subsidios energéticos corrientes e intereses de la deuda, conceptos que representan el 85,9% de los gastos totales de la APN estimados para 2020. En aquellos rubros en los que la información disponible no fuera lo suficientemente amplia para la elaboración de proyecciones propias, se adopta como criterio incluir las estimaciones de la Secretaría de Hacienda contenidas en el PP2020.

Para cada agregado fiscal analizado, se ofrece una breve descripción de aquellos factores que inciden en su evolución, ya sean variables macroeconómicas, marcos legales vigentes o decisiones de política fiscal y el correspondiente impacto en los niveles de ingresos y gastos bajo el contexto asumido.

Las proyecciones fueron elaboradas a partir de un conjunto de supuestos y lineamientos definidos en el anexo metodológico.

A continuación, se exponen los resultados de las proyecciones de la OPC para los principales rubros de gastos de la APN para el año 2020, realizadas bajo el escenario macroeconómico propio.

Prestaciones Sociales

La OPC proyecta un gasto en prestaciones sociales de \$3.340.183 millones para 2020, lo que supone un diferencial de 2,9% (\$95.408 millones) respecto al nivel de gasto contenido en el PP2020 (\$3.244.775 millones).

El detalle de la proyección de los principales componentes de las prestaciones sociales, así como la comparación con las estimaciones del PP2020, se presentan en el siguiente cuadro.

CUADRO 5

PROYECCIÓN DEL GASTO EN PRESTACIONES SOCIALES

EN \$ MILLONES Y EN VARIACIONES PORCENTUALES

Concepto	OPC		PP2020		OPC vs PP2020	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
					%	%
Prestaciones Sociales	2.278.263	3.340.183	2.262.836	3.244.775	0,7	2,9
Jubilaciones y Pensiones	1.672.163	2.481.756	1.672.137	2.440.639	0,0	1,7
Asignaciones Familiares	262.943	386.855	272.091	376.050	-3,4	2,9
Pensiones no Contributivas	169.380	242.520	159.651	223.449	6,1	8,5
Prestaciones del INSSJP	58.386	91.006	57.459	83.605	1,6	8,9
Otros Programas	115.391	138.045	101.498	121.031	13,7	14,1

FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

Considerando el escenario de precios y salarios elaborado por la OPC, las prestaciones sociales alcanzarían el año próximo al 10,6% del PIB, manteniéndose en el mismo nivel que durante el corriente año.

Entre los factores que explican la evolución del concepto bajo análisis se destaca el mecanismo de actualización dispuesto por la Ley 27.426 de Movilidad, que modifica el valor de las prestaciones a partir de un indicador compuesto en un 70% por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y en un 30% por la evolución de la Remuneración Imponible de los Trabajadores Estables (RIPTE), publicado por la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Salud y Desarrollo Social. La aplicación de la norma alcanza actualmente a siete programas presupuestarios que representan el 88,4% del gasto en prestaciones sociales y el 56,1% del gasto primario de la APN proyectado para 2020.

La actualización en base a la movilidad se realiza con una frecuencia trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre) pero con un rezago de seis meses respecto a la tasa de inflación (IPC) y evolución de los salarios (RIPTE).

A continuación, se presenta el Escenario OPC de variación de precios (IPC) y salarios (RIPTE) con el correspondiente Índice de Movilidad previsto para 2020.

CUADRO 6

PROYECCION DEL ÍNDICE DE MOVILIDAD JUBILATORIA 2020

Año / Mes	2019			2020			
	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic
IPC junio 2019=100	100,00	112,49	126,43	140,09	154,39		
% Var. trimestral IPC		12,49	12,39	10,80	10,20		
70% Var. trimestral IPC		8,74	8,68	7,56	7,14		
RIPTE junio 2019=100	100,00	109,38	117,70	130,94	144,18		
% Var. Trimestral RIPTE		9,38	7,61	11,25	10,11		
30% Var. trimestral RIPTE		2,82	2,28	3,38	3,04		
Coeficiente de Movilidad				11,56	10,96	10,94	10,18

FUENTE: OPC, en base al INDEC, Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Conforme al marco planteado, la aplicación de la Fórmula de Movilidad implicaría para el año próximo aumentos porcentuales de 11,56% en marzo, 10,96% en junio, 10,94% en septiembre y 10,18% en diciembre, lo que arrojaría un ajuste por movilidad de 51,30% a lo largo del año 2020. Dicho porcentaje de variación permitiría una recuperación del poder de compra de las prestaciones de 3,5% en la comparación dic-19 vs dic-20 y una pérdida de 1,0% comparando promedios anuales.

Las variaciones de precios y salarios con impacto en la fórmula de movilidad del ejercicio fiscal 2020 son las ocurridas durante el segundo semestre de 2019 y el primero de 2020.

Gastos en personal

En caso de replicarse la política salarial del corriente año, la OPC proyecta un gasto en personal de \$619.412 millones para 2020, lo que supone un diferencial de 0,7% (\$4.078 millones) respecto al nivel de gasto contenido en el PP2020 (\$615.334 millones).

CUADRO 7

PROYECCIÓN DEL GASTO EN PERSONAL

EN \$ MILLONES Y EN VARIACIONES PORCENTUALES

Concepto	OPC		PP2020		OPC vs PP2020	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
					% dif.	% dif.
Gasto en Personal	445.771	619.412	444.506	615.334	0,3	0,7
Poder Ejecutivo Nacional	347.559	464.421				
Poder Legislativo Nacional	26.052	41.657				
Poder Judicial de la Nación (*)	72.161	113.335				

(*) Incluye Ministerio Público

FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

En lo que concierne a la modalidad de recomposición salarial, cabe destacar que tanto los porcentajes de actualización como la periodicidad de tales aumentos surgen mayormente de un proceso de negociación colectiva desarrollado a nivel de los distintos agrupamientos jurídicos que regulan los esquemas retributivos de los trabajadores de la APN. En la presente estimación se diferencian tres categorías de análisis: Poder Ejecutivo Nacional, Poder Legislativo Nacional y Poder Judicial de la Nación; asumiendo que para cada escalafón se replica la política salarial del año 2019.

Cabe destacar que los valores proyectados no incluyen la incidencia del factor ocupación, ni el crecimiento del gasto derivado de concepto tales como antigüedad, premios por asistencia, grados y permanencia en categorías, entre otros.

En el siguiente cuadro se detalla la pauta salarial incluida en la proyección del gasto en personal 2020.

CUADRO 8

PROYECCIÓN DE LA POLÍTICA SALARIAL 2020

EN % DE VARIACIÓN MENSUAL

Año / Mes		Poder Ejecutivo Nacional	Poder Judicial de la Nación	Poder Legislativo Nacional
Pauta 2019	ene-20	4,2	10,0 (*)	10,0
	feb-20	4,1		
Pauta 2020	mar-20			20,0
	abr-20			
	may-20		7,5	
	jun-20	4,0	7,5	
	jul-20	7,0		
	ago-20	7,0		10,0
	sep-20		10,0	
	oct-20			
	nov-20		10,0	10,0
	dic-20			
Pauta Paritaria 2020 (E)		18,0%	39,8	45,2
Aumento Salarial 2020 (E)		28,0%	53,8	59,7

(*) Incremento no oficializado.

FUENTE: OPC, en base a estimaciones propias y Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

Del cuadro anterior se desprende que el escenario planteado implica para el ejercicio fiscal 2020 una recomposición salarial acumulada de 28,0% nominal para el personal del Poder Ejecutivo Nacional, 53,8% para el Poder Judicial de la Nación y 59,7% para el Poder Legislativo.

Dichos porcentajes incluyen los incrementos oficializados para el primer bimestre del próximo año, que fueron otorgados en el marco de las paritarias 2019.

Para el Poder Ejecutivo Nacional se prevé que los respectivos aumentos salariales mensuales tengan carácter no acumulativo. En tanto, para las actualizaciones que abarcan al personal del Poder Judicial de la Nación y Poder Legislativo Nacional se supone el otorgamiento de aumentos acumulativos. Dicha distinción implica que las subas acumuladas de los dos últimos agrupamientos resulten superiores a la suma de las cuotas mensuales.

Subsidios energéticos

El análisis de la proyección del gasto en subsidios energéticos se basa en la estimación de las transferencias a Integración Energética Argentina S.A (IEASA), Plan Gas³ y Compañía Administración del Mercado Mayorista Eléctrico S.A (CAMMESA), que representan el 88,5% de los subsidios energéticos corrientes proyectados para 2020 y el 6,4% de los gastos primarios de la APN.

La OPC proyecta un gasto en subsidios energéticos de \$379.252 millones para 2020, lo que supone un diferencial de 35,1% (\$98.609 millones) respecto al nivel de gasto contenido en el PP2020 (\$280.643 millones).

P. 15

CUADRO 9

PROYECCIÓN DEL GASTO EN SUBSIDIOS ENERGÉTICOS

EN \$ MILLONES Y EN VARIACIONES PORCENTUALES

Concepto	OPC		PP2020		OPC vs PP2020	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
					%	%
Subsidios Energéticos	278.612	379.252	266.884	280.643	4,4	35,1
CAMMESA	173.245	219.252	171.803	145.987	0,8	50,2
IEASA	42.404	60.644	45.000	57.058	-5,8	6,3
Plan Gas (Res 46 E/2017)	36.747	55.821	23.864	34.063	54,0	63,9
Otros	26.216	43.535	26.216	43.535	0	0

FUENTE: OPC, en base a Secretaría de Gobierno de Energía, ENARGAS, CAMMESA y IEASA.

CAMMESA

En cuanto al sector de energía eléctrica, se destacan las transferencias a CAMMESA con un gasto estimado de \$219.252 millones para 2020 (0,7% del PIB), que contrasta con los \$145.987 millones (0,5% del PIB) contemplados en el PP2020.

El monto de este componente del gasto está determinado fundamentalmente por la diferencia entre el costo mayorista de generación

³ Resolución MINEM 46-E2017.

de energía eléctrica (Precio Medio Monómico) y el precio que paga la demanda (Precio Medio Estacional).

Para la proyección OPC de este componente del gasto se asume un incremento de las tarifas a la energía eléctrica de 42% a partir de abril de 2020. Dicha recomposición permitiría el cumplimiento del indicador programado en el PP2020, que plantea una Cobertura del Costo Mayorista Eléctrico por Medio de la Tarifa Abonada por los Usuarios de 63% para 2020.

El gasto proyectado se realizó utilizando como supuestos un Precio Medio Monómico de \$4.570 por megavatio hora (MWh) o USD66/MWh, un Precio Medio Estacional de \$2.873 MWH (USD41/MWh), un nivel de Demanda de Energía Eléctrica de 128.964.973 MWh y un tipo de cambio promedio de \$69,3 para 2020.

IEASA

Las transferencias a IEASA se proyectaron en \$60.644 millones para 2020, lo que supone un diferencial del 6,3% respecto al monto previsto en el PP2020 (\$57.058 millones).

Los fondos de esta partida presupuestaria se utilizan principalmente para financiar la diferencia entre los precios del gas importado (Gas Natural de Bolivia y Gas Natural Licuado (GNL) descargado en el puerto de Escobar) y los precios de venta en el mercado interno.

En el siguiente cuadro se detalla el volumen de importaciones de gas natural y GNL previsto para el año 2020.

CUADRO 10

PROYECCIONES DE IMPORTACIÓN DE GAS NATURAL Y GAS NATURAL LICUADO (GNL)

EN MILLONES DE METROS CÚBICOS POR DÍA Y MILLONES DE METROS CÚBICOS

Mes / Año	Gas Natural Bolivia		GNL (Puerto de Escobar)		Total	
	MMm3/día	MMm3	MMm3/día	MMm3	MMm3/día	MMm3
Ene-20	11	341	0	0	11	341
Feb-20	11	308	0	0	11	308
Mar-20	11	341	0	0	11	341
Abr-20	11	330	0	0	11	330
May-20	16	496	5	169	21	665
Jun-20	18	540	17	516	35	1.056
Jul-20	18	558	20	632	38	1.190
Ago-20	18	558	11	341	29	899
Set-20	16	480	2	55	18	535
Oct-20	11	341	0	0	11	341
Nov-20	11	330	0	0	11	330
Dic-20	11	341	0	0	11	341
Totales		4.964		1.713		6.667

FUENTE: OPC, en base a Secretaría de Gobierno de Energía y IEASA.

En lo que se refiere a las cantidades de importación de cada uno de los productos considerados, se estima un total de importaciones de gas natural de Bolivia de 4.964 millones de metros cúbicos (MMm3), a un precio de USD 6,9 MMBtu, y de Gas Natural Licuado (GNL) de 1.713 MMm3, a un precio de USD 7,4 MMBtu (Incluye un costo de USD 1,3 MMBtu en concepto de regasificación). Considerando un precio de venta en el mercado interno de USD 3,4MMBtu y un tipo de cambio promedio de \$69,3 por dólar, la OPC proyecta para 2020 un total de transferencias a IEASA de \$60.644 millones, lo que representa una diferencia de 6,3% con relación al gasto contenido en el PP2020 (\$57.058 millones).

PLAN GAS

Respecto al Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales creado mediante Resolución MINEM 46/2017 (PLAN GAS), la OPC proyecta para 2020 un gasto de \$55.821 millones. Dicha cifra representa una diferencia de 63,9% respecto a la estimación contenida en el PP2020 (\$34.063 millones).

En el marco de este programa, el monto de los subsidios está determinado por la multiplicación de la “Compensación Unitaria” y la “Producción Incluida”. El primero de los componentes surge de la diferencia entre el “Precio Estímulo”, de USD 6,5 MMBtu para 2020, y el “Precio Efectivo” que paga la demanda por el consumo de gas natural en el mercado interno.

Por su parte, el volumen de Producción Incluida depende de las cantidades de extracción de gas natural correspondientes a cada una de las concesiones beneficiarias del programa bajo análisis.

A continuación, se presentan los valores estimados para 2020.

CUADRO 11

PROYECCIONES DE PRODUCCIÓN INCLUIDA

EN MILLONES DE METROS CÚBICOS POR DÍA

Concesión	Operador	2020	
		I SEM	II SEM
Fortín de piedra	Tecpetrol S.A.	8,4	8,4
Aguada pichana este	Total Austral S.A.	2,9	3,6
Rincón la ceniza	Total Austral S.A.	1,5	2
Aguada pichana oeste	Pan American Energy	1,1	0,9
La ribera bloque i y ii	YPF	1,3	1,8
Agua del cajón	CAPEX	0,5	0,5
Campo indio este - el cerrito	Compañía general de combustibles	3,5	4,4
Estación Fernández Oro	YPF	0,9	0,8
Totales		20,1	22,3

FUENTE: OPC, en base a Informes 111 Y 117 de Jefe de Gabinete de Ministros presentado ante al Congreso de la Nación.

Considerando un total de Producción Incluida de 21,1MMm³/día, un Precio Estímulo de USD 6,5MMBtu, un Precio Efectivo de 3,4MMBtu y un tipo de

cambio promedio de \$69,3 por dólar, se estima para 2020 un total de subsidios en concepto del Plan Gas (Resolución 46/2017) de \$55.821 millones.

Al monto que surge de la multiplicación de la Compensación Unitaria, la Producción Incluida y el Tipo de Cambio se aplica un porcentaje del 88%. El 12% restante corresponde a los respectivos gobiernos provinciales en concepto de regalías.

Intereses de la Deuda

CUADRO 12

PROYECCIÓN DEL GASTO EN INTERESES DE LA DEUDA

EN \$ MILLONES Y EN VARIACIÓN % AÑO CONTRA AÑO

Concepto	OPC		PP2020		OPC vs PP2020	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
					%	%
Intereses Netos (*)	761.105	1.212.392	727.793	1.037.113	4,6	16,9

(*) Excluye intereses pagados Intra Administración Nacional.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 y proyecciones propias.

La estimación del gasto en intereses de la APN incluye el gasto devengado en ese concepto entre enero y octubre de 2019 (obtenido de E-Sidif) y una proyección hasta fin de 2020. Se prevén nuevas emisiones que permitirán refinanciar la totalidad de los servicios de deuda y cubrir el déficit fiscal.

Para la proyección se supone que los vencimientos de deuda son refinanciados manteniendo la moneda y las tasas de interés vigentes. Para los títulos en pesos se asume una tasa de interés constante en términos reales.

PROYECCIÓN DE RECURSOS TRIBUTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

OPC

ESTIMACIONES
REVISADAS
PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTO 2020

NOVIEMBRE 2019

La OPC proyecta para 2019 una recaudación de \$4.999.880 millones, \$84.454 millones inferior a la del PP2020. Para 2020, se prevé una recaudación tributaria de \$7.144.341 millones, \$271.220 millones inferior a la del PP2020. El principal factor explicativo de esta discrepancia es la recaudación de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social. La mayor parte de la brecha en las proyecciones responde a la utilización de supuestos macroeconómicos distintos a los del PP2020.

P. 20

PROYECCIÓN DE RECURSOS TRIBUTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2019

La OPC estima que durante 2019 la recaudación tributaria nacional ascenderá a \$4.999.800 millones bajo el escenario macroeconómico propio, lo que representa 23,34% del PBI. La proyección de la OPC es inferior a la del Proyecto de Presupuesto 2020 en \$84.454 millones, monto equivalente a 0,39% del PBI. El Cuadro 13 presenta el detalle por recurso y la comparación con las proyecciones del Proyecto para el año 2019.

CUADRO 13

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE 2019

EN MILLONES DE \$ Y EN % DEL PBI

Recurso	\$ millones		% del PBI	
	Proyecciones OPC	Proyecciones PP2020	Proyecciones OPC	Proyecciones PP2020
Ganancias	1.129.335	1.089.213	5,27%	5,08%
Bienes Personales	25.868	29.451	0,12%	0,14%
IVA Neto de Reintegros	1.536.761	1.554.155	7,17%	7,26%
Impuestos Internos	88.994	87.949	0,42%	0,41%
Ganancia Mínima Presunta	1.859	1.726	0,01%	0,01%
Derechos de Importación	134.660	140.106	0,63%	0,65%
Derechos de Exportación	328.717	353.536	1,53%	1,65%
Tasa de Estadística	32.235	31.028	0,15%	0,14%
Combustibles	137.343	129.248	0,64%	0,60%
Monotributo Impositivo	21.581	18.725	0,10%	0,09%
Créditos y Débitos	342.740	363.389	1,60%	1,70%
Otros Impuestos	38.386	37.897	0,18%	0,18%
Subtotal Tributarios	3.818.480	3.836.423	17,83%	17,91%
Ap. y Cont. a la Seguridad Social	1.181.320	1.247.831	5,52%	5,83%
TOTAL	4.999.800	5.084.254	23,34%	23,73%

FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Hacienda

La OPC estima para 2019 una recaudación inferior a la prevista en el PP2020 en varios de los tributos. Caben destacar las diferencias en Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social (-\$66.511 millones), Derechos de Exportación (-\$24.819 millones), el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente (-\$20.649 millones) y el IVA Neto de Reintegros (-\$17.394 millones). En sentido opuesto se estima una recaudación mayor del Impuesto a las Ganancias que la prevista para 2019 en el Proyecto de Presupuesto por un monto de \$40.122 millones, lo que compensa parcialmente las diferencias antes enumeradas.

Más allá de posibles diferencias en la metodología utilizada para la proyección de los recursos (ver Anexo Metodológico), las diferencias en los valores calculados por la OPC y el Ministerio de Hacienda se explican en parte por discrepancias en los supuestos macroeconómicos, tal como se consigna en la sección correspondiente de este informe.

La menor proyección de la OPC para los recursos del IVA Neto de Reintegros, el Impuesto a los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente y de la

Seguridad Social se explica por las previsiones más negativas en materia de actividad económica, con las consecuentes implicancias sobre la evolución del mercado de trabajo. En tanto, se estima que los mayores ingresos por el Impuesto a las Ganancias se corresponden con un mayor crecimiento del salario nominal en lo que resta del año que el previsto en el Presupuesto, si bien la dinámica de esa variable no es informada en el mensaje de remisión del proyecto.

En cuanto a los ingresos por Derechos de Importación, Derechos de Exportación y Tasa de Estadística, la diferencia de proyección estaría vinculada a la distinta composición de las exportaciones e importaciones, y a su distribución mensual.

PROYECCIÓN DE RECURSOS TRIBUTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2020

La OPC proyecta para 2020 una recaudación tributaria por un total de \$7.144.341 millones. Este valor es 42,9% superior al estimado para este año, pero \$271.220 millones inferior a la proyección de recursos previsto en el PP2020.

CUADRO 14**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE 2020**

EN MILLONES DE \$ Y EN % DEL PBI

OPC**ESTIMACIONES
REVISADAS
PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTO 2020****NOVIEMBRE 2019****P. 23**

Recurso	\$ millones		% del PBI	
	Proyecciones OPC	Proyecciones PP2020	Proyecciones OPC	Proyecciones PP2020
Ganancias	1.610.109	1.509.583	5,10%	4,89%
Bienes Personales	49.679	43.351	0,16%	0,14%
IVA Neto de Reintegros	2.290.551	2.277.631	7,26%	7,38%
Impuestos Internos	127.079	126.243	0,40%	0,41%
Ganancia Mínima Presunta	120	145	0,00%	0,00%
Derechos de Importación	193.377	220.030	0,61%	0,71%
Derechos de Exportación	434.722	526.765	1,38%	1,71%
Tasa de Estadística	4.313	60.952	0,01%	0,20%
Combustibles	212.975	186.036	0,67%	0,60%
Monotributo Impositivo	35.370	26.402	0,11%	0,09%
Créditos y Débitos	520.230	554.919	1,65%	1,80%
Otros Impuestos	54.045	53.534	0,17%	0,17%
Subtotal Tributarios	5.532.569	5.585.591	17,53%	18,10%
Ap. y Cont. a la Seguridad Social	1.611.773	1.829.970	5,11%	5,93%
TOTAL	7.144.341	7.415.561	22,63%	24,04%

FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Hacienda

La OPC presenta proyecciones inferiores en Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social (-\$218.197 millones), Derechos de Exportación (-\$92.043 millones), Tasa de Estadística (-\$56.639 millones) y el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente (-\$34.689 millones).

Las discrepancias en materia de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social e Impuesto sobre los Créditos y Débitos se explican principalmente por la significativa diferencia en los supuestos macroeconómicos. La OPC proyecta para 2020 una caída del PBI real de 2,2% a/a, lo que contrasta con la suba de 1% a/a prevista en el Presupuesto. Esta caída del PBI tiene a su vez incidencia directa en el nivel de empleo, que se estima que tendrá un crecimiento de 0,7% a/a en diciembre del año próximo, pero que mostrará caídas interanuales durante la mayor parte del año. A esto se suma un volumen de comercio menor al proyectado por Hacienda, tanto en el apartado de exportaciones como en el de importaciones.

En el caso de los Derechos de Exportación la OPC estima exportaciones por un valor inferior al del Proyecto de Presupuesto, a lo que se deben sumar discrepancias en su composición. Esto se debe a que la diferencia entre las previsiones de la OPC y las del proyecto en materia de recaudación de

Derechos de Exportación no pueden ser explicadas solamente por las menores ventas al exterior.

En lo que hace a la Tasa de Estadística, se infiere que Hacienda contempla la continuidad del esquema vigente desde mayo de este año. Sin embargo, la normativa por el momento establece la vigencia de esos cambios hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo que la proyección de la OPC está basada en el marco normativo al que se volvería el 1 de enero del año próximo de no prorrogarse los cambios.

La dinámica de la recaudación tributaria proyectada para 2020 puede ser mejor entendida comparando los resultados con aquellos proyectados para el ejercicio 2019. Esa comparación muestra cambios significativos. La recaudación total pasaría de representar 23,34% del PBI a 22,63% del producto.

En este sentido, se proyecta una caída de la recaudación del Impuesto a las Ganancias de 0,17% del PBI. Por un lado, en el año próximo se estima que el ajuste por inflación generará una merma de los ingresos por este tributo. En la misma línea, la reducción de la alícuota para Sociedades a partir del ejercicio 2020 (de 30% a 25%) puede impactar negativamente en los anticipos de la segunda mitad del año. La entrada en vigor de la Ley 27.506 (Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento) también afectará la recaudación del Impuesto a las Ganancias. En sentido opuesto, se espera una aceleración del empleo y de los salarios con respecto a lo observado en 2019.

Se destaca particularmente la caída en términos del PBI de los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social. La principal explicación de la merma de esos ingresos en términos del PBI es que el año que viene se producirá un nuevo incremento en el porcentaje del mínimo no imponible aplicable a las Contribuciones Patronales. El porcentaje aumentará de 40% a 60%, según lo establecido en la Ley 27.430 de Reforma Tributaria. Asimismo, continuará el proceso de homogeneización de alícuotas de Contribuciones Patronales prevista en esa misma ley. Esto más que compensa la mejora esperada en la dinámica del mercado laboral.

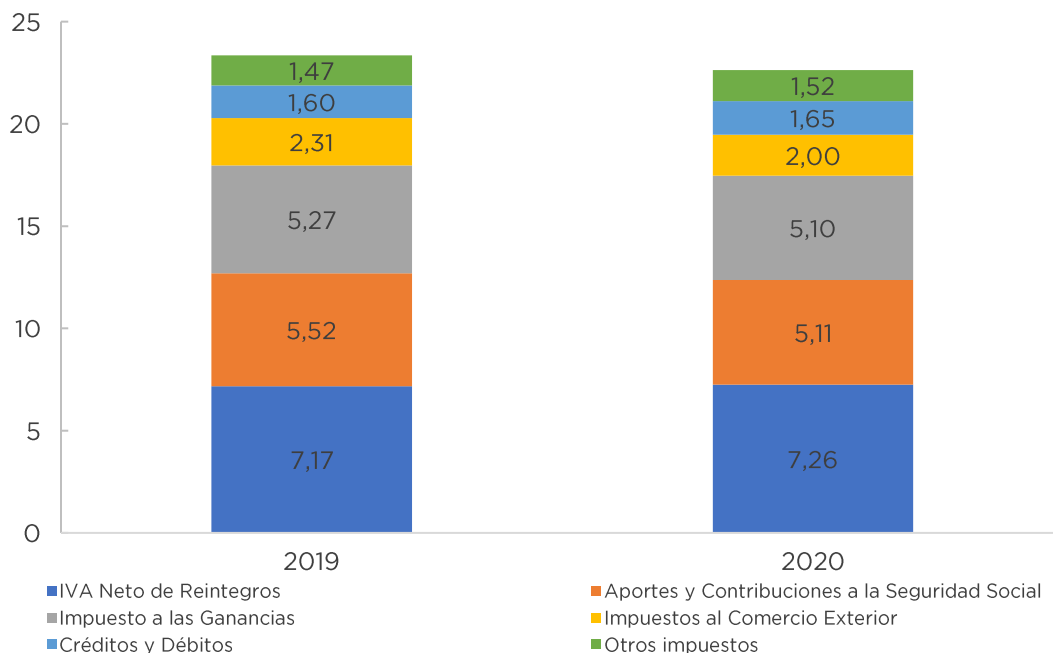
También se observaría una reducción de los ingresos de la Tasa de Estadística y de los Derechos de Exportación. En cuanto a la Tasa de Estadística, los cambios implementados a lo largo de 2019 (suba de alícuota de 0,5% a 2,5% y cambios en la base imponible) perderán vigencia a partir del 1 de enero de 2020. Eso genera una caída de la recaudación del tributo del orden de 0,14% del PBI.

La baja de la recaudación de los Derechos de Exportación en términos del producto se explica por la pérdida de valor de los derechos de suma fija en un contexto inflacionario. Ello más que compensa el aumento del tipo de cambio y de las cantidades exportadas.

GRÁFICO 1

COMPOSICIÓN DE LA RECAUDACIÓN 2019 Y 2020

EN % DEL PBI



FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Hacienda.

Dichas caídas serían parcialmente amortiguadas por otros tributos. En efecto, el mayor incremento en términos del PBI se verifica en el IVA Neto de Reintegros, con un avance de 0,08% del PBI. Esto se debe a que en 2019 la recaudación de IVA se vio atenuada por la menor percepción del impuesto a las importaciones, producto de un cambio normativo revertido en abril, y por la política de aplicar una alícuota del 0% a ciertos alimentos entre fines de agosto y diciembre. Esos factores no estarán vigentes en 2020, lo que permitirá un avance más pronunciado de este tributo.

En segundo término, se proyecta un aumento de la recaudación del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente del orden de 0,05% del PBI. Con respecto al Impuesto sobre los Bienes Personales, se estima que en 2020 incrementará su recaudación en el equivalente a 0,04%

del producto. La Ley 27.480 estableció un cambio en las escalas y alícuotas del impuesto a partir del ejercicio 2019, por lo que tiene impacto en los anticipos del impuesto durante la segunda mitad de este año. Sin embargo, el impacto recaudatorio de la reforma se sentirá plenamente en 2020, al afectar tanto los anticipos como los vencimientos.

CUADRO 15

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA REAL DE 2019 Y 2020

VARIACIÓN % AÑO CONTRA AÑO

Recurso	2019	2020
Ganancias	-1,2	-6,0
Bienes Personales	11,6	28,5
IVA Neto de Reintegros	-7,1	-1,8
Impuestos Internos	-23,5	-6,7
Ganancia Mínima Presunta	-41,6	-95,8
Derechos de Importación	-17,6	-4,9
Derechos de Exportación	92,3	-12,0
Tasa de Estadística	800,0	-90,6
Combustibles	-19,2	1,1
Monotributo Impositivo	-13,1	7,3
Créditos y Débitos	-4,9	-0,5
Otros Impuestos	39,4	9,0
Subtotal Tributarios	-1,1	-4,3
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	-12,9	-10,8
TOTAL	-4,2	-5,8

FUENTE: OPC en base a datos del Ministerio de Hacienda

Los Impuestos sobre los Combustibles también tendrán un aumento en términos del PBI, del orden de 0,03% del producto según las proyecciones de la OPC. La recaudación de estos tributos se vio menguada este año por diversas medidas que atenuaron el aumento de las sumas fijas que componen el impuesto. Las proyecciones de 2020, en cambio, se basan en el supuesto de que tales medidas no se aplicarán el año próximo y que el tributo se actualizará de manera trimestral en función del IPC.

Los resultados presentados en esta sección y la precedente implican que, dadas las proyecciones de inflación de la OPC, los recursos tributarios totales caerán en términos reales tanto en 2019 como en 2020, aunque a

diferente velocidad. Mientras que para este año se proyecta una reducción de 4,2% a/a, en 2020 la contracción estimada se acelera a 5,8% a/a⁴.

OPC

ESTIMACIONES
REVISADAS
PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTO 2020

NOVIEMBRE 2019

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS 2020

En esta sección se presenta una estimación de la distribución de los recursos tributarios de recaudación nacional para el año en curso y para 2020. En este último caso, además, se comparan los resultados de la OPC con las estimaciones de distribución informadas en el proyecto.

P. 27

CUADRO 16

DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA NACIONAL

EN MILLONES DE \$

Receptor	OPC		PP2020
	2019	2020	2020
1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	3.134.719	4.410.425	4.618.184
1.a) Tesoro	1.335.429	1.895.013	1.963.496
1.b) Fondos Afectados	94.494	118.619	143.695
1.c) Organismos Descentralizados	52.317	59.549	74.082
1.c) Instituciones de la Seguridad Social	1.652.479	2.337.244	2.436.911
2. OTROS ENTES DEL SPN NO FINANCIERO	234.238	337.469	397.346
2.a) Fondos Fiduciarios	37.729	57.438	64.535
2.b) Otros Entes	196.509	280.031	332.811
3. PROVINCIAS	1.630.843	2.396.447	2.400.031
3.a) Coparticipación Federal de Impuestos	1.536.296	2.252.252	2.175.540
3.b) Otras Transferencias Automáticas	94.548	144.195	224.491
TOTAL	4.999.800	7.144.341	7.415.561

FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Hacienda

⁴ Como ya se mencionara, la aceleración en la caída de la recaudación responde principalmente a la pérdida de impulso de los Derechos de Exportación (principal factor de crecimiento de la recaudación durante 2019), y a los cambios normativos en el Impuesto a las Ganancias y en las Contribuciones Patronales. Además, en el caso del Impuesto a las Ganancias en 2020 no se contará con el ingreso de los recursos extraordinarios percibidos en 2019 en concepto de Revalúo Impositivo. Asimismo, la entrada en vigor del Impuesto Cédular a partir del ejercicio 2018 generó un impulso adicional en la recaudación del Impuesto a las Ganancias en 2019.

Como se observa, las previsiones son similares a nivel de recursos en 2020 para las provincias, aunque la apertura entre recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos y Otras Transferencias Automáticas muestra diferencias. Éstas se deben probablemente a diferentes criterios de clasificación, ya que el Proyecto no explicita los componentes de cada categoría.

En sentido opuesto, se observan discrepancias significativas en los recursos previstos para la Administración Central y sus distintos componentes. En todos los casos, la proyección de la OPC para 2020 es inferior a la del PP2020. Esto responde a que la OPC presenta proyecciones inferiores en materia de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social e Impuestos al Comercio Exterior, lo que tiene un impacto especialmente importante en los recursos de la Administración Central por su esquema de distribución.

En ese sentido, la mayor diferencia dentro de la Administración Central se observa dentro de las Instituciones de la Seguridad Social, ya que la OPC proyecta una recaudación de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social sensiblemente menor a la del PP2020. Esto también afecta a los recursos distribuidos a Otros Entes del Sector Público Nacional no Financiero (SPNNF), por su impacto sobre los recursos tributarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Por su parte, la diferencia en los Fondos Afectados responde principalmente a las discrepancias en la proyección de recursos provenientes del Comercio Exterior. En cuanto al Tesoro, se estiman para 2020 recursos inferiores a los del Presupuesto en \$68.483 millones.

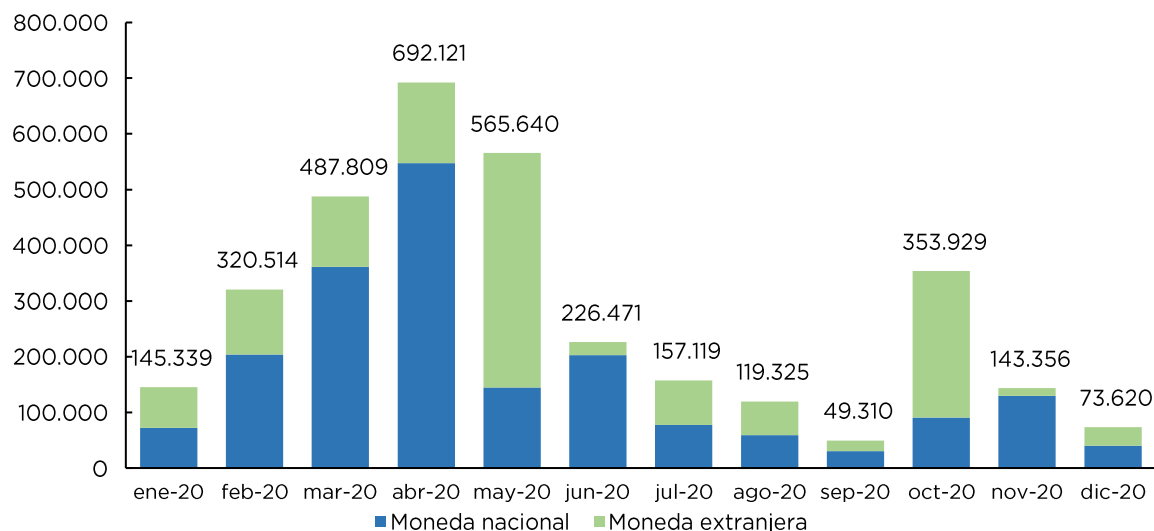
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

El perfil de vencimientos de capital estimado para 2020 asciende a \$3.334.554 millones, 59% del total está denominado en moneda nacional. La proyección incluye una estimación propia sobre el reperfilamiento de las letras del Tesoro de corto plazo anunciado en agosto. Los títulos públicos representan 83% de los vencimientos. En el primer semestre del año, se concentra 73% de los pagos totales, \$1.531.547 millones en moneda nacional y \$906.348 millones en moneda extranjera.

GRÁFICO 2

PERFIL DE VENCIMIENTOS DE CAPITAL 2020

EN MILLONES DE \$



FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Hacienda.

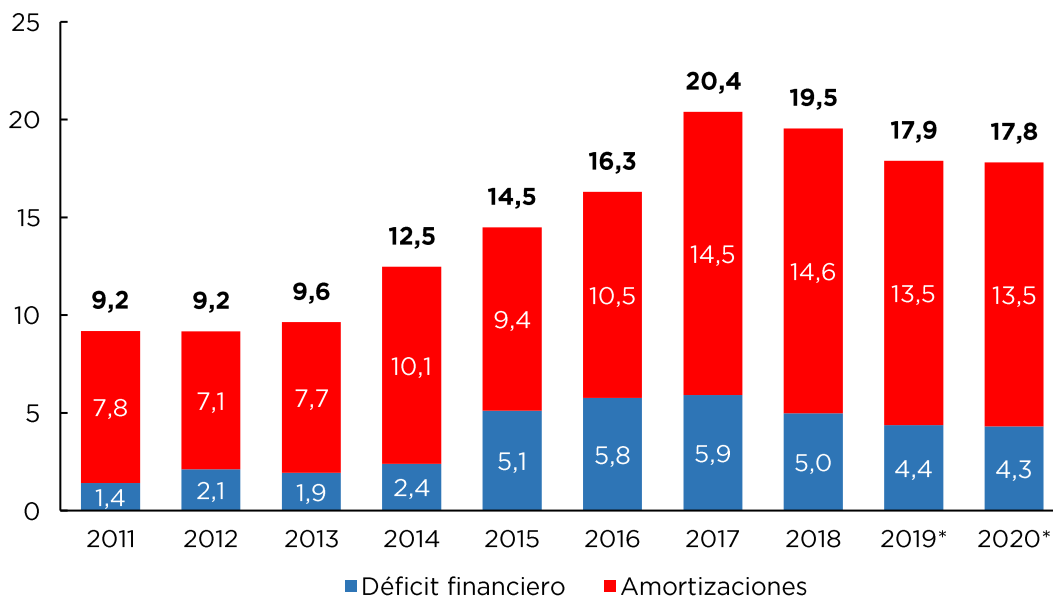
De acuerdo con la proyección de déficit financiero del ejercicio realizado por la OPC y el perfil de vencimientos de capital, las necesidades brutas de financiamiento se estiman en 17,8% del PIB para 2020.

Los déficits financieros de 2019 y 2020 corresponden al escenario OPC, que presentan un incremento con respecto al proyecto de \$84.391 millones para 2019 y de \$579.407 millones para 2020.

GRÁFICO 3

NECESIDADES BRUTAS DE FINANCIAMIENTO

EN % DEL PIB



*El déficit financiero del ejercicio corresponde al escenario OPC.

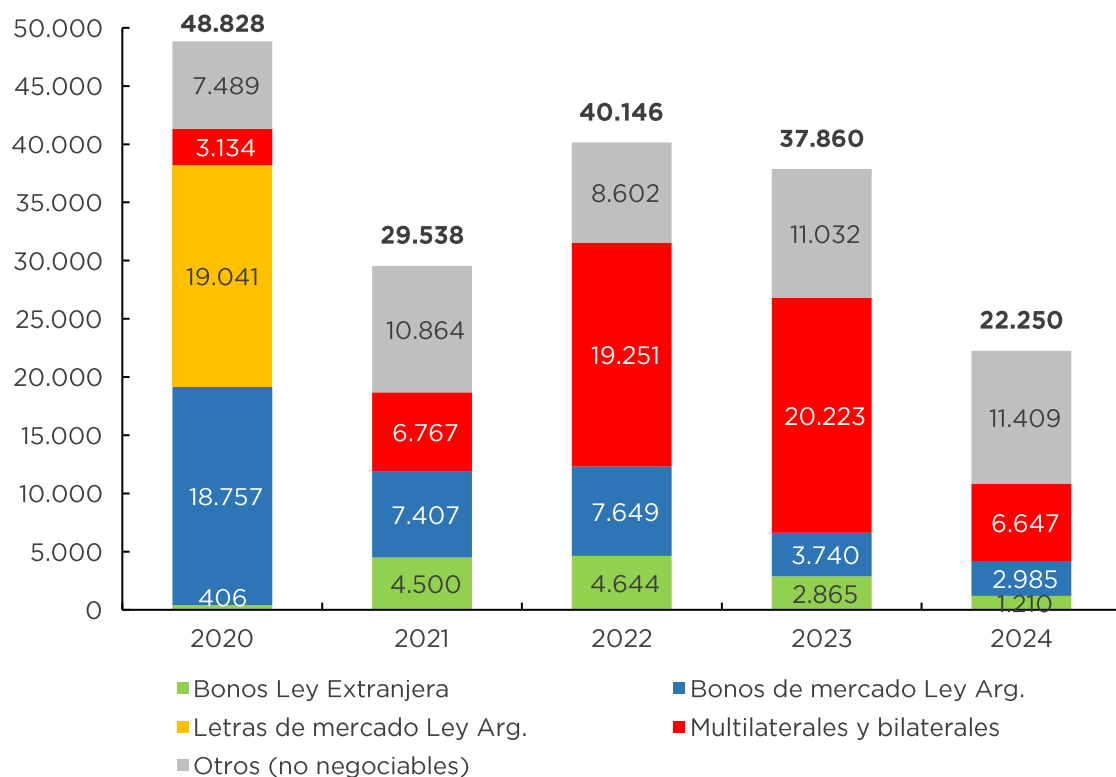
FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Hacienda

En el mediano plazo, se destacan los vencimientos de capital de los años 2022 y 2023 por el repago del acuerdo Stand-by con el Fondo Monetario Internacional por el equivalente a USD35.652 millones. En el perfil no se incluyen las amortizaciones por la emisión de nueva deuda que podría surgir para refinanciar los vencimientos vigentes o para cubrir el impacto de los déficits financieros.

GRÁFICO 4

PERFIL DE VENCIMIENTOS DE CAPITAL 2020 - 2024

EN MILLONES DE US\$



FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Hacienda.

ANEXOS METODOLÓGICOS

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA PROYECCIÓN DE GASTOS

OPC

ESTIMACIONES
REVISADAS
PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTO 2020

NOVIEMBRE 2019

P. 32

Gasto	Información y supuestos utilizados	Metodología de proyección
Prestaciones Sociales	<p>1) Gasto en Prestaciones Sociales devengado en octubre de 2019 según programa, subprograma y objeto del gasto. Fuente: E.sidif.</p> <p>2) Ejecución física de beneficiarios a setiembre de 2019 según programa presupuestario. Fuente: E.Sidif.</p> <p>3) Cantidad de beneficiarios según metas de ejecución física programadas para 2020. Fuente: PP 2020 Secretaría de Hacienda.</p> <p>4) Índice de Precios al Consumidor (IPC) con cobertura nacional hasta octubre de 2019. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).</p> <p>5) Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) hasta setiembre de 2019. Fuente: Secretaría de Seguridad Social - Ministerio de Salud y Desarrollo Social.</p> <p>6) Para proyectar el IPC, entre noviembre de 2019 y junio de 2020, y el RIPTE, entre octubre de 2019 y junio de 2020 se consideró el Escenario OPC.</p> <p>7) Fórmula de Movilidad Jubilatoria - Ley 27.426.</p>	<p>La proyección del gasto en Prestaciones Sociales se realizó tomando como base de cálculo el nivel de gasto devengado en octubre de 2019 utilizando la apertura por categoría programática de los siete programas presupuestarios alcanzados por la Fórmula de Movilidad: Prestaciones Previsionales (ANSES), Pensión Universal para el Adulto Mayor (ANSES), Asignaciones Familiares (ANSES), Pensiones No Contributivas por Invalidez Laborativa (Agencia Nacional de Discapacidad), Pensiones No Contributivas Decreto 746/2017 (ANSES), Pensiones Ex Combatientes y Reg. Reparatorio Ley 26.913 (ANSES) y Atención Ex Cajas Provinciales (ANSES).</p> <p>Tomando como base de cálculo el nivel de gasto de octubre de 2019 (último dato disponible) se aplica trimestralmente el índice de actualización según los parámetros establecidos en la Ley de Movilidad. Se asume que a partir de diciembre de 2019 el valor de las prestaciones se incrementa 8,74% (Res 27/2019) y a partir de marzo de 2020 11,56%.</p> <p>La proyección del Índice de Movilidad para los meses de junio, setiembre y diciembre de 2020 se realizó contemplando las variaciones de precios (IPC) y salarios (RIPTE) que surgen del Escenario OPC.</p> <p>Para cuantificar la incidencia presupuestaria de la variación en la cantidad de beneficiarios se tuvieron en cuenta las metas físicas contenidas en el PP2020 y la ejecución física registrada al tercer trimestre de 2019. A partir de estos dos componentes se calculó un coeficiente de variación mensual de beneficiarios para los programas ajustados según la Fórmula de Movilidad Jubilatoria.</p> <p>La proyección del mayor gasto estacional correspondiente a los meses de junio y</p>

		<p>diciembre se realizó en función de la información histórica.</p> <p>En el mes de marzo de 2020 se proyectó un gasto extra en concepto “ayuda escolar” correspondiente al programa de asignaciones familiares.</p>
Gasto en Personal	<p>1) Gasto en Personal (Inciso 1) devengado en octubre de 2019 según Jurisdicción y Entidad. Fuente: E.Sidif.</p> <p>2) Conceptos Remunerativos y No Remunerativos. Fuente: Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU).</p> <p>3) Política Salarial 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poder Ejecutivo: pauta establecida por el Decreto 445/2019 con incrementos de 4% a partir de junio de 2019, 7% a partir de julio de 2019, 7% a partir de agosto de 2019, 5% a partir de enero de 2020, 5% a partir de febrero de 2020. Fuente: Infoleg. -Poder Legislativo: incremento del 20% a partir de marzo 2019 según Resolución Conjunta 2/2019; y del 10% en agosto 2019, 10% en noviembre de 2019 y 10% en enero 2020, a partir de la Resolución Conjunta 7/2019. -Poder Judicial: la Acordada de la Corte Suprema de Justicia 14/2019 estableció un incremento salarial de 7,5% en mayo 2019 y de 7,5% en junio 2019. Luego, según Acordada 25/2019 se dispuso un aumento del 10% en septiembre de 2019, y a partir de la Acordada 27/2019, un 10% a partir de noviembre de 2019. 	<p>La proyección del Gasto en Personal se realizó tomando como base de cálculo el nivel de gasto devengado en el mes de octubre de 2019 según Jurisdicción y Entidad.</p> <p>Dicho nivel de ejecución presupuestaria se actualizó mensualmente replicando la Pauta Paritaria 2019 aplicada para cada agrupamiento de la Administración Nacional.</p> <p>Para el cómputo del Sueldo Anual Complementario (SAC) se consideró la relación entre conceptos remunerativos y no remunerativos que surge de los datos del SIRHU.</p> <p>No se proyectó el impacto financiero derivado de la variación en la cantidad de cargos ocupados (se supone que se mantiene constante la ocupación implícita en el gasto del mes de octubre de 2019).</p> <p>No se proyectó el impacto derivado de la variación del monto de conceptos salariales asociados a incrementos vegetativos de la antigüedad, corriente de grados, premio estímulo a la asistencia o permanencia en la categoría, creación de estructuras, entre otros.</p>
Subsidios Energéticos CAMMESA	<p>1) Precio Medio Monómico. Se consideran los valores informados por CAMMESA para el período comprendido entre enero de 2019 y octubre de 2019 y los valores programados por CAMMESA para el período noviembre 2019-abril 2020. Fuente: CAMMESA.</p> <p>Por su parte, para el período mayo 2020-diciembre 2020 se computaron los valores</p>	<p>Para la estimación de las transferencias a CAMMESA se proyectó el diferencial entre el Precio Medio Monómico y el Precio Medio Estacional (valor de las tarifas afrontado por los usuarios).</p> <p>El Precio Medio Monómico para el período enero 2020-abril 2020 se calculó en base a la Programación Estacional Definitiva de CAMMESA. Por su parte, para el período mayo 2020-diciembre 2020 se utilizó la proyección del costo medio de</p>

representativos de los costos medios de abastecimiento expresados en forma monómica informados por la Jefatura de Gabinete de Ministros a través del Informe 124 presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Fuente: CAMMESA.

2) Precio Medio Estacional. Se consideran los valores informados por CAMMESA hasta el mes de octubre de 2019. A partir de dicho mes se actualiza según los parámetros de recomposición tarifaria expresados a continuación. Fuente: CAMMESA.

3) Incremento del Precio Medio Estacional: 42% a partir de abril de 2020. Dicha recomposición permitiría el cumplimiento del indicador programado en el PP2020, que plantea una Cobertura del Costo Mayorista Eléctrico por Medio de la Tarifa Abonada por los Usuarios de 63% para 2020.

4) Demanda de Energía Eléctrica 2020: 128.964.973 MWh

5) Tipo de cambio promedio 2019: \$ 48,3; y 2020: \$ 69,3. Fuente: Escenario OPC.

6) PBI real. Fuente OPC.

abastecimiento elaborada por la Secretaría de Gobierno de Energía, contenida en el Informe 124 de la Jefatura de Gabinete de Ministros presentado ante el Congreso de la Nación.

Los valores del Precio Medio Estacional se proyectaron en base a los datos publicados por CAMMESA hasta el mes de octubre de 2019, asumiendo un incremento de las tarifas a la energía eléctrica de 42% a partir de abril de 2020.

La demanda de energía eléctrica se proyectó hasta abril de 2020 en base a la Programación Estacional Definitiva de CAMMESA. Para el período mayo 2020 - diciembre 2020 se asumió que se mantiene la relación entre el PIB y la demanda de energía eléctrica registrada entre mayo de 2019 y diciembre de 2019.

Como los precios se encuentran dolarizados se ajustaron según el escenario de tipo de cambio proyectado por la OPC.

Subsidios Energéticos IEASA

1) Precio Promedio Ponderado (PPP) de venta de Gas Natural en el mercado interno. Se considera el precio promedio de venta entre enero de 2019 y setiembre de 2019. Para el cuarto trimestre de este año se computó el precio de venta registrado en los meses de verano del corriente ejercicio fiscal. Fuente: Dirección Nacional de Economía de los Hidrocarburos de la Secretaría de Gobierno de Energía.

2) Precio Promedio Importación Gas Natural de Bolivia. Se toma el precio promedio abonado entre enero y setiembre de 2019. Fuente: Dirección Nacional de Información Energética de la Secretaría de Gobierno de Energía.

Para la estimación de las transferencias a IEASA se proyectó el diferencial entre el Precio Promedio Ponderado (PPP) de venta de Gas Natural en el mercado interno y los precios de importación, asumiendo que para 2020 se mantienen los mismos precios de 2019

Este primer componente (precios), se multiplicó por los requerimientos importaciones, diferenciando dos categorías de productos: Gas Natural de Bolivia y Gas Natural Licuado (GNL).

Para proyectar el volumen de importaciones de Gas Natural de Bolivia para 2020 se utilizó como fuente de información la proyección mensual de importaciones contenidas en el contrato de compra venta de gas natural entre IEASA y YPFB según la cuarta adenda al convenio firmada en febrero de 2019:

	<p>3) Precio Promedio Importación Gas Natural Licuado (GNL). Se considera el precio promedio de los embarques de 2019 licitados por IEASA. Fuente: Integración Energética Argentina Sociedad Anónima (IEASA).</p> <p>4) Costo de regasificación del Gas Natural Licuado. Jefatura de Gabinete de Ministros en base a Secretaría de Gobierno de Energía.</p> <p>SUPUESTOS:</p> <p>5) Los requerimientos de importaciones de GNL para 2020 se mantienen constantes con relación a 2019.</p> <p>6) Los requerimientos de importaciones de Gas Natural desde Bolivia para 2020 se corresponden con las cantidades previstas en el contrato de compra venta de gas natural entre IEASA y YPFB según la cuarta adenda al convenio firmada en febrero de 2019:</p> <p>7) Los precios de venta del Gas Natural en el mercado interno y los precios de importación para 2020 se mantienen constantes con relación al 2019.</p> <p>8) Tipo de cambio promedio 2019: \$ 48,3; y 2020: \$ 69,3. Fuente: Escenario OPC.</p>	<p>La proyección del ajuste de PPP a lo largo del año se realizó en función de la información de 2019.</p> <p>Se asumió constante el requerimiento de importaciones de GNL. En todos los casos, se ajustaron los precios dolarizados en función del escenario de tipo de cambio proyectado por la OPC.</p>
<p>Subsidios Energéticos PLAN GAS</p>	<p>1) Producción Incluida en el PLAN GAS para 2020. Informes 111 y 117 Jefe de Gabinete de Ministros y Secretaría de Gobierno de Energía.</p> <p>2) Precio Promedio Ponderado de venta del Gas Natural en el mercado interno 2020: USD 3,4 MMBtu. Fuente: Dirección Nacional de Economía de los Hidrocarburos. Secretaría de Gobierno de Energía.</p> <p>3) Precio Estímulo 2020: USD 6,5 MMBtu. Fuente: Resolución MINEM 46-E/2017.</p>	<p>Para la estimación de las transferencias en concepto del Plan Gas se proyectó el diferencial entre el Precio Promedio Ponderado (PPP) de venta de Gas Natural en el mercado interno y el Precio Estímulo para 2020 establecido en la Resolución MINEM 46-E/2017.</p> <p>Luego se multiplica el valor de la Compensación Unitaria por el volumen de Producción Incluida y el tipo de cambio utilizado en la Escenario OPC. Al monto que surge de la operación anterior se aplica un porcentaje del 88%, ya que el 12% restante se distribuye entre las provincias donde se desarrolla la producción en concepto de regalías.</p>

	<p>4) Tipo de cambio promedio 2019: \$48,3; y 2020: \$69,3. Fuente: Escenario OPC.</p> <p>SUPUESTOS</p> <p>5) Las empresas petroleras cumplen con los volúmenes de producción comprometido.</p> <p>6) Se supone que los precios de venta del gas natural en el mercado interno para 2020 se mantienen constantes respecto a 2019.</p>	
Intereses de la Deuda	<p>1) Gasto en intereses devengado a octubre de 2019. Fuente: E.Sidif.</p> <p>2) Para proyectar se consideró el Escenario OPC de inflación y tipo de cambio.</p>	<p>Para la proyección del gasto en intereses, se incluye el perfil de vencimientos de intereses de la deuda vigente a octubre de 2019 del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE). Además, se proyectan intereses generados por nuevas emisiones, necesarias para financiar el déficit fiscal de 2019 y para refinanciar el total de los servicios de deuda de oct-2019 a dic-2020. Para la proyección, se mantiene la composición por moneda. Para la deuda en moneda extranjera se suponen tasas de interés constantes y para la deuda en moneda local se asume una tasa constante en términos reales.</p>

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA PROYECCIÓN DE RECURSOS

Impuesto	Información utilizada	Metodología de proyección
Impuesto a las Ganancias	<p>1) Recaudación del impuesto conforme los datos presentados por el cuadro 1.5.1. Fuente Anuario 2018 de AFIP.</p> <p>2) Datos sobre presentaciones de DDJJ del Impuesto a las Ganancias de Personas Humanas. Fuente Anuario 2018 de AFIP.</p> <p>3) PBI real y nominal. Fuente INDEC.</p> <p>4) IPC. Fuente INDEC.</p> <p>5) Calendario de vencimientos del impuesto. Fuente AFIP.</p>	<p>Para la proyección del Impuesto a las Ganancias Personas Humanas se proyectaron ingresos, gastos y deducciones por categoría del impuesto, como así también para la participación en empresas. Para ello se utilizaron distintas variables macroeconómicas como tipo de cambio nominal, PBI nominal, empleo registrado y se actualizaron las escalas del tributo y el mínimo no imponible, conforme a la normativa vigente. En lo que respecta a las deducciones generales, las mismas se proyectaron en función de variables como la variación del RIPTe y del IPC.</p> <p>La proyección del Impuesto a las Ganancias se realizó en función de la variación del PBI real y nominal. Se realizó</p>

		un ajuste del impuesto determinado estimado para los meses en que el nivel de variación del IPC permite la aplicación del ajuste por inflación. La distribución del impuesto determinado entre anticipos y vencimientos se hizo en función de la información histórica.
IVA	<p>1) Recaudación de IVA DGI, retenciones y pagos directos. Fuente AFIP.</p> <p>2) Recaudación de IVA DGA, retenciones y pagos directos. Fuente AFIP.</p> <p>3) Recaudación de IVA Compra/Venta de Ganando Bovino. Fuente AFIP.</p> <p>4) Devoluciones y Reintegros. Fuente AFIP.</p> <p>5) Importaciones. Fuente INDEC.</p> <p>6) Tipo de cambio. Fuente BCRA.</p> <p>7) PBI Nominal y Real. Fuente INDEC.</p>	Los distintos componentes de la recaudación de IVA se proyectaron a través de regresiones lineales. La recaudación mensual del IVA DGI y las Devoluciones se proyectaron utilizando el PBI. La recaudación de IVA DGA y los Reintegros se proyectaron utilizando las importaciones en pesos. La distribución mensual entre pagos directos y retenciones se hizo, en ambos casos, a partir de la información histórica. El IVA por la Compra/Venta de Ganando Bovino se proyectó utilizando el PBI nominal como insumo.
Bienes Personales	<p>1) Recaudación de Bienes Personales Fuente AFIP.</p> <p>2) Presentaciones y bienes declarados por tramos de bienes sujetos a impuesto, año fiscal 2017. Fuente Anuario 2018 de AFIP.</p> <p>3) PBI Nominal y Real. Fuente INDEC.</p> <p>4) Tipo de cambio. Fuente BCRA.</p> <p>5) Índice Merval. Fuente Ministerio de Hacienda.</p> <p>6) Tasa de interés BADLAR. Fuente BCRA.</p> <p>7) Calendario de vencimientos del impuesto. Fuente AFIP.</p>	A partir de las presentaciones correspondientes al año fiscal 2017, se proyectó el valor de los bienes para los ejercicios siguientes utilizando, según la naturaleza del activo la variación anual del PBI nominal, del índice Merval, el tipo de cambio o la tasa de interés BADLAR. En el caso de los activos en el exterior, se utilizó solamente un ajuste por tipo de cambio. Se asumió constante el número de bienes declarados. En todos los casos, se ajustó el impuesto determinado a los cambios normativos. La mensualización de la recaudación del impuesto se realizó en función del calendario de vencimientos del tributo y tomando en cuenta los datos históricos de la relación entre la recaudación y el impuesto determinado.
Ganancia Mínima Presunta	1) Recaudación de Ganancia Mínima Presunta. Fuente AFIP.	Aunque este impuesto ya no se encuentra vigente, se estimó un ingreso residual para lo que queda de 2019 y 2020.
Impuestos Internos – Tabacos (cigarrillos)	1) Recaudación del Impuesto Interno sobre Tabacos (cigarrillos). Fuente AFIP.	Los precios de los paquetes de cigarrillos se proyectaron en función del IPC. Para la venta de paquetes se utilizó un modelo autorregresivo. La recaudación del impuesto se calculó a partir de la relación

	<p>2) Ventas de paquetes de cigarrillos. Fuente Ministerio de Agricultura.</p> <p>3) Precio de venta de paquetes de cigarrillos. Fuente Ministerio de Agricultura.</p> <p>4) IPC. Fuente INDEC.</p>	<p>histórica (tras la Reforma Tributaria) entre la recaudación y el valor de las ventas.</p>
Impuestos Internos – Otros	<p>1) Recaudación del resto de los impuestos internos. Fuente AFIP.</p> <p>2) PBI Nominal. Fuente INDEC.</p>	<p>Se proyectó a partir de las variaciones estimadas del PBI nominal.</p>
Monotributo Impositivo	<p>1) Recaudación Monotributo. Fuente AFIP.</p> <p>2) Cantidad de monotributistas. Fuente AFIP.</p> <p>3) IPC. Fuente INDEC.</p>	<p>A partir de la recaudación del impuesto y el total de contribuyentes, se estimó un impuesto promedio. Éste se proyectó en función del IPC. El número de monotributistas se proyectó extrapolando la dinámica observada hasta septiembre de 2019. La recaudación total se obtuvo como el producto entre el número de monotributistas y el impuesto promedio.</p>
Crédito y Débitos	<p>1) Recaudación de Créditos y Débitos en Cuenta Corriente. Fuente AFIP.</p> <p>2) Calendario de vencimientos del impuesto. Fuente AFIP.</p> <p>3) PBI Nominal y Real. Fuente AFIP.</p>	<p>Se calculó el número de días hábiles por mes, y a partir de ese cálculo se obtuvo la recaudación por día hábil. Ésta fue proyectada a partir del crecimiento del PBI nominal. La recaudación total se obtuvo como el producto entre los días hábiles y la recaudación por día hábil.</p>
Combustibles	<p>1) Recaudación de Combustibles Líquidos (nafta y gasoil). Fuente AFIP.</p> <p>2) Recaudación del Impuesto al Dióxido de Carbono. Fuente AFIP.</p> <p>3) Ventas de nafta y gasoil. Fuente Secretaría de Energía.</p> <p>4) IPC. Fuente INDEC.</p> <p>5) Sumas fijas que integran el impuesto. Fuente AFIP.</p> <p>6) PBI real. Fuente AFIP.</p>	<p>Las ventas de combustibles fueron proyectadas con un modelo autorregresivo y con el PBI real. Las sumas fijas de los impuestos se proyectaron en función del IPC, de acuerdo con el ajuste trimestral previsto en la normativa. A partir de ello, se calculó una recaudación teórica. Por último, la recaudación se estimó a partir de la relación observada entre la recaudación teórica y efectiva.</p> <p>No se incluye al Recargo de Gas, ya que en el Proyecto de Presupuesto 2020 es informado como un recurso no tributario.</p>
Derechos de Exportación	<p>1) Recaudación de Derechos de Exportación. Fuente AFIP.</p> <p>2) Exportaciones por tipo de producto. Fuente INDEC.</p> <p>3) Tipo de cambio. Fuente BCRA.</p> <p>4) Proyecciones de exportaciones de cereales, oleaginosas y</p>	<p>Se proyectaron las exportaciones abiertas en cuatro categorías: complejo sojero, resto de primarios, resto de bienes, y servicios. A cada una de las categorías de exportación se le aplicó el esquema de Derechos de Exportación correspondiente.</p> <p>Las exportaciones de cereales, oleaginosas y derivados se proyectaron a partir de las</p>

	<p>derivados. Bolsa de Cereales de Rosario, Ministerio d Agricultura y Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), según disponibilidad de información.</p> <p>5) Exportaciones de servicios. Fuente BCRA.</p>	<p>estimaciones de USDA, y se complementaron con las de la Bolsa de Cereales de Rosario y las del Ministerio de Agricultura.</p> <p>Las exportaciones del resto de los bienes se proyectaron como un residuo de las proyecciones de exportaciones totales.</p> <p>Por su parte, las exportaciones de servicios se proyectaron extrapolando la tendencia mostrada en los últimos dos años y suponiendo que no se producirán cambios en los precios.</p>
Tasa de Estadística	<p>1) Recaudación de Tasa de Estadística. Fuente AFIP.</p> <p>2) Importaciones intra y extra Mercosur. Fuente INDEC.</p> <p>3) Tipo de cambio. Fuente BCRA.</p>	<p>La recaudación de este impuesto se proyectó mediante la estimación de una tasa efectiva. Se asume que, a partir del 1 de enero de 2020, la estructura de la Tasa de Estadística volverá a ser la que estaba vigente hasta la entrada en vigor del Decreto 332/2019.</p>
Resto de Impuestos	<p>1) Recaudación por Premios de Juegos de Azar, Transferencia de Inmuebles, Capital de Cooperativas, Adicional sobre cigarrillos, Radiodifusión, Pasajes al Exterior y Otros. Fuente AFIP y e-SIDIF.</p> <p>2) PBI Nominal y Real. Fuente INDEC.</p> <p>3) Tipo de cambio. Fuente BCRA.</p>	<p>La recaudación de Pasajes al Exterior se proyectó a partir de la evolución del tipo de cambio.</p> <p>La recaudación del Adicional sobre Cigarrillos se proyectó a partir de la recaudación proyectada de Impuestos Internos - Tabacos (cigarrillos), tomando en cuenta la relación histórica entre ambos tributos.</p> <p>El resto de los impuestos se proyectó a partir de la variación interanual del PBI nominal.</p> <p>Se incluye dentro de este grupo de tributos al Impuesto sobre los Pasajes al Exterior ya que, aunque no es recaudado por AFIP, forma parte de los recursos tributarios informados en el Proyecto de Presupuesto 2020.</p>
Recursos de la Seguridad Social	<p>1) Recaudación de:</p> <p>a. Aportes Personales y Contribuciones Patronales (trabajadores autónomos y dependientes)</p> <p>b. Otros Ingresos de la Seguridad Social (principalmente Monotributo Previsional y otras cuentas menores de recaudación)</p> <p>c. Otros SIPA (Principalmente distribución a obras sociales y</p>	<p>La recaudación de Aportes y Contribuciones se proyectó en conjunto para trabajadores dependientes y autónomos aplicando la tasa efectiva de cada concepto a la masa salarial. Cabe destacar que la alícuota efectiva de las Contribuciones Patronales comprende el aumento del mínimo no imponible y el efecto de unificación de alícuotas.</p> <p>Para proyectar la masa salarial se proyectó previamente la evolución de los cotizantes mediante una regresión que contempla a la variación a/a del PBI real y la variación a/a de los cotizantes para el período t-1.</p>

otras cuentas menores de recaudación)

En todos los casos, fuente AFIP.

2) Masa Salarial. Fuente AFIP

3) Cotizantes según relación laboral. Fuente AFIP.

4) PBI real. Fuente AFIP.

Además, se utilizó información histórica del salario promedio de los cotizantes.

La recaudación de otros ingresos se proyectó utilizando información histórica de la recaudación de monotributo previsional actualizada por la variación a/a del salario promedio mensual.

La proyección de distribución a Obras Sociales y las correspondiente a las cuentas recaudatorias de menor relevancia se realizaron en base a información histórica.



OPC

OFICINA DE PRESUPUESTO
DEL CONGRESO

HIPÓLITO YRIGOYEN 1628, PISO 10 (C1089AAF) CABA, ARGENTINA.

T. 5411 4381 0682 / CONTACTO@OPC.GOB.AR

www.opc.gob.ar